

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.**Curso 2026/2027 nº 8**

CCOO rechaza el uso injustificado de la fuerza para reprimir el derecho constitucional a la huelga y a la libertad de expresión

La universidad no puede asistir impasible a la violación de un derecho fundamental en sus campus

El 14 de octubre se dio el pistoletazo de salida de importantes movilizaciones en todo el sector educativo de la Comunidad de Madrid, unas movilizaciones que incluyen una huelga indefinida en la educación pública no universitaria y una jornada de huelga de dos universidades, UCM y URJC. En este marco de lucha por la enseñanza pública, hemos podido asistir con sorpresa e indignación [a la represión injustificada y desproporcionada por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado](#) del ejercicio libre y democrático del derecho de huelga, expresado en la participación pacífica [en un piquete informativo por parte de la comunidad universitaria en la Universidad Complutense de Madrid](#).

No debería ser necesario recordar que, en España, **el derecho a la huelga está reconocido como un derecho fundamental** en el artículo 28.2 de la Constitución Española. Y el derecho a participar en un piquete informativo es una manifestación de dicho derecho fundamental a la huelga y a la libertad de expresión, cuya función principal es difundir la existencia del conflicto y pedir pacíficamente a otras personas afectadas por la convocatoria a que se sumen a la huelga. Impedir el libre ejercicio de sus funciones al piquete informativo durante una huelga legalmente convocada puede vulnerar el derecho fundamental de huelga y la libertad sindical, así como la libertad de expresión e información.

CCOO rechaza que el legítimo ejercicio de estos derechos pueda verse obstaculizado mediante actuaciones policiales injustificadas, intimidatorias o desproporcionadas. La intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad debe orientarse a proteger los derechos y libertades de todas las personas, no a dificultar el ejercicio pacífico de un derecho fundamental ni a disuadir a las personas trabajadoras de participar en una movilización sindical. En una sociedad democrática, situaciones como la vivida en la Universidad Complutense, resultan inadmisibles e intolerables. Las imágenes de agentes policiales cargando y empleándose a fondo frente a quienes hacen un uso legítimo de la protesta y la manifestación para expresar sus reivindicaciones no son propias de un sistema democrático que debe garantizar derechos fundamentales.

La existencia de una huelga no constituye, por sí misma, una razón suficiente para presumir conductas ilícitas ni para limitar indiscriminadamente los derechos de quienes participan en ella. Defender el derecho de huelga implica defender también la libertad sindical, la acción colectiva y la posibilidad de que la comunidad universitaria exprese públicamente sus reivindicaciones. La protección del orden público debe ser compatible con el respeto efectivo de los derechos fundamentales y no puede convertirse en un instrumento para neutralizar una protesta legítima.

Exigimos, por tanto, el respeto efectivo del derecho de huelga, el cese de cualquier actuación injustificada que obstaculice la labor de los piquetes informativos, el esclarecimiento de los hechos por parte de Delegación del Gobierno y el Ministerio del Interior y la adopción de medidas si se acredita el uso ilegítimo o desproporcionado de la fuerza policial, depurando las responsabilidades que legalmente correspondan. Esta vez ha sido en la Universidad Complutense de Madrid, pero mañana esta situación se puede repetir en cualquier otro



No nos resignamos
Defiende la universidad
pública y de calidad,
la universidad de todas y
todos

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.**Curso 2026/2027 nº 8**

campus universitario, máxime en un contexto creciente de movilizaciones en los que el derecho a la huelga, el derecho de reunión, la libertad de expresión y otros derechos fundamentales tienen que ser protegidos y no perseguidos.

Exigimos a los responsables universitarios, y en particular a sus órganos de gobierno y dirección, que asuman su responsabilidad institucional en la defensa de los derechos fundamentales de la comunidad universitaria y garanticen el libre ejercicio del derecho de huelga, incluida la participación en piquetes informativos pacíficos. La Universidad, como institución pública comprometida con los valores democráticos, la libertad de expresión y los derechos fundamentales, no puede permanecer indiferente ante este tipo de actuaciones. Le corresponde adoptar las medidas que estén dentro de sus competencias para evitar restricciones injustificadas, garantizar que se pueda informar libremente sobre la huelga y velar por que los espacios universitarios se gestionen con pleno respeto a los derechos constitucionales.

Por ello, reclamamos a los responsables universitarios:

- Que garanticen el ejercicio efectivo del derecho de huelga y de la actividad informativa pacífica de los piquetes.
- Que rechacen y eviten cualquier actuación injustificada que obstaculice, intimide o limite el ejercicio de estos derechos.
- Que soliciten las explicaciones oportunas y promuevan el esclarecimiento de los hechos ante cualquier intervención policial presuntamente desproporcionada o carente de justificación suficiente.
- Que adopten las medidas necesarias, dentro de sus competencias, para prevenir que situaciones similares vuelvan a producirse.
- Que expresen públicamente su compromiso con los derechos fundamentales, la libertad sindical y el respeto a la protesta laboral pacífica.

La autonomía universitaria y la responsabilidad institucional deben ejercerse en coherencia con los principios constitucionales. La Universidad no puede contribuir, por acción u omisión, a normalizar restricciones injustificadas de los derechos colectivos de la comunidad universitaria.

CCOO exige a los responsables universitarios que actúen con claridad, responsabilidad y firmeza, que garanticen el libre ejercicio de la huelga y de los piquetes informativos pacíficos y que no permanezcan impasibles ante actuaciones que puedan vulnerar estos derechos fundamentales. Defender los derechos de quienes trabajan y estudian en la Universidad es también defender una Universidad democrática, plural y comprometida con las libertades públicas.

Porque informar no es coaccionar, persuadir no es ejercer la violencia y participar pacíficamente en un piquete informativo forma parte del ejercicio legítimo de los derechos colectivos de la comunidad universitaria. La huelga es un derecho fundamental, no una concesión, y su ejercicio debe quedar garantizado frente a cualquier interferencia injustificada.



CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa.

Curso 2026/2027 nº 8



El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

Madrid, a 15 de octubre de 2026

C/ Albasanz, 3, 2ª planta
28037 Madrid
Teléf. 91 540 92 03

www.fe.ccoo.es

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y Al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)



No nos resignamos
Defiende la universidad
pública y de calidad,
la universidad de todas y
todos